

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS A LA UNIDAD OPERADORA.

CONTRATO No: MC-FED-3X1-9-1-2018-00

En la cancha de usos múltiples construida en la colonia, Praderas de Lourdes, Corregidora, Qro., siendo las 16:00 hrs. del día 12 del mes de Abril de 2019, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, AMPLIACIÓN PRADERAS DE LOURDES, CORREGIDORA, QRO." las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Obras Públicas: Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Arq. Luis Manuel García González, Coordinador, Arq. Fernando Josué Nieto García, Supervisor de Obra, Lic. Erika de los Ángeles Díaz Villalón, Secretaria de Desarrollo Social, Un Representante del Órgano Interno de Control.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

I. Datos Generales del Contrato.

No. de Contrato:	MC-FED-3X1-9-1-2018-00
Fecha de Firma:	14 de Noviembre de 2018.
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, AMPLIACIÓN PRADERAS DE LOURDES, CORREGIDORA, QRO.
Monto Original del Contrato:	\$ 3,120,046.04
Plazo de Ejecución Contractual:	47 días naturales
Fecha de Inicio Según Contrato:	15 de Noviembre de 2018
Fecha de Terminación Según Contrato:	31 de Diciembre de 2018

II. Modificaciones.

Aumento o disminución de Monto:	Convenio modificadorio de monto.
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$ 3,120,046.04
Fecha de Inicio Real:	15 de Noviembre de 2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

OPERADO
PROGRAMA 3 X 1
PARA MIGRANTES

VI. Verificación de Terminación de los Trabajos:

El Arq. Fernando Josué Nieto García, Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 19 del mes de Diciembre de 2018, personalmente verificaron que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 19 del mes de Diciembre de 2018 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El contratista declara que hizo entrega y la Secretaría de Obras Públicas acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

VII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentadas en la presente acta, las fianzas No. III-522272-RC, III-522273-RC Y III-522272-RC de la afianzadora FIANZAS ATLAS S.A. Para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

VIII. Entrega a la Unidad Operadora.

En cumplimiento con el artículo 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y estando presente la unidad operadora, mediante esta acta se dan por entregados los trabajos ejecutados en este contrato y se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

**ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS
PÚBLICOS FEDERALES**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

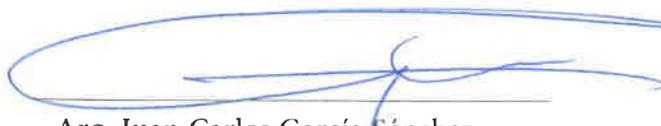
**OPERADO
PROGRAMA 3 X 1
PARA MIGRANTES**

**EJERCICIO
2018**

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 16:30 hrs. del día 12 de Abril de 2019, en la cancha de usos múltiples en la colonia Ampliación Praderas de Lourdes, Corregidora, Qro.,

Secretaría De Obras Públicas.

Por la Unidad Operadora



Arq. Juan Carlos García Sánchez.
Secretario de Obras Públicas.



Lic. Erika de los Ángeles Díaz Villalón.
Secretario de Desarrollo Social.



Arq. Sergio González Aguiar.
Director de ejecución de Obras.



Por el órgano interno de control

Arq. RUBÉN GONZÁLEZ UGALDES



Arq. Luis Manuel García González
Coordinador.



Arq. Fernando Josué Nieto García.
Supervisor.

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS
PÚBLICOS FEDERALES

OPERADO
PROGRAMA 3 X 1
PARA MIGRANTES

EJERCICIO
2018

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político, y sus recursos provienen de los contribuyentes. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.